

Uniones homosexuales

Señor director:

La semana pasada los legisladores de Buenos Aires aprobaron legalización de las uniones civiles entre homosexuales. Similar iniciativa está siendo preparada en Chile con el apoyo de los diputados Tohá, Saa, Ascencio y Girardi, según declara el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual.

Esta entidad informa que entre los objetivos del proyecto chileno está el dar "condición de heredero al sobreviviente de la pareja en caso de que uno de sus integrantes fallezca; posibilitar el acceso a ali-

mentación y pensión al miembro de la 'unión' que fue abandonado 'sin causa justificada' (...) por maltrato físico o psicológico. Otra de las disposiciones del proyecto se refiere a la consideración de la pareja homosexual ante la ley como una 'familia'.

Este proyecto será presentado en la Cámara de Diputados probablemente en marzo. Llama la atención que mientras actualmente se discute en el Senado el proyecto de divorcio vincular, que elimina la principal garantía del matrimonio natural, estos diputados pretendan introducir un proyecto que legaliza las uniones contrarias a la naturaleza. Tal actitud, que puede parecer una contradicción, en la lógica de los promotores del proyecto no lo es, pues ambas iniciativas corresponden a una misma filosofía, conocida como "derechos sexuales y reproductivos".

Según esta lógica, se comienza por vulnerar el matrimonio natural, posteriormente se equiparan las uniones homosexuales; más adelante se legaliza la matanza de los que están por nacer (aborto); y, se termina por conceder derecho al suicidio (eutanasia). Así se impone un clima social de permisivismo moral que impide el normal desarrollo de las familias.

Todavía estamos a tiempo para que el Congreso no inicie esta "cultura de la muerte" aprobando el proyecto del divorcio. Si lo aprueba, como lo demuestra la experiencia, la sanción de los otros proyectos será cuestión de tiempo.

*Juan Antonio Montes V.
Director "Acción Familia"*